



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

ACUERDO No.221
3 de mayo de 2016

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO QUE:

Primero: La Investigación Formativa incentiva a los estudiantes a ser autónomos en su proceso formativo como respuesta al espíritu del Acta de Fundación, a la Visión, a la Misión y al Proyecto Educativo Institucional.

Segundo: Es por excelencia la estrategia de relevo generacional que estimula la pregunta y el acercamiento al método científico para resolverla, fortalecido este lineamiento por las orientaciones del PEI que señala que todo investigador de la UNALA debe ofrecer como mínimo un seminario o taller a los semilleros de su línea de trabajo.

Tercero: Impulsa el pensamiento divergente y el diseño de estrategias creativas para aportar a la Apropriación Social del Conocimiento.

Cuarto: Permite la participación de estudiantes críticos y reflexivos en los grupos de investigación, que además entienden que el lenguaje con el que se construye ciencia amerita revisiones y transformaciones constantes.

Quinto: Incita al trabajo colaborativo entre los profesores, los estudiantes y la comunidad, en pro de encontrar soluciones responsables socialmente, a los retos que la realidad plantea.

Sexto: Contribuye en la visibilización de la Universidad en Redes Académicas e Investigativas a nivel nacional e internacional.

Séptimo: Participa de la formación integral de los estudiantes y apoya en el proceso de relacionar el conocimiento construido en y fuera del aula de clase con la investigación desarrollada en marcos éticos claros

En mérito de lo expuesto;

*Bibiana Guibara*¹

ACUERDA:

Artículo 1º. Derogar el Acuerdo 100 del 17 de agosto del 2010. Reglamento de los Semilleros de Investigación, expedido por el Consejo Académico

Artículo 2º. Crear el nuevo Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Universidad Autónoma Latinoamericana.

Capítulo 1. Definición, Finalidades y Estructura

Artículo 3º. Definición

Los Semilleros de Investigación en la Universidad Autónoma Latinoamericana, son comunidades de aprendizaje colaborativo, conformadas por estudiantes y profesores del pregrado, que se reúnen alrededor de un interés investigativo. Están articulados con el Sistema de Investigación por su vinculación directa a las líneas de los grupos de investigación; en ése sentido es la parte más sensible de la estrategia de relevo generacional, en cuanto promueve la formación de los futuros profesionales en ciencia y tecnología. Son gestores y protagonistas de diferentes acciones que favorecen la Apropiación Social del Conocimiento. En estos espacios de construcción del conocimiento, los estudiantes y los profesores, se comprometen con la tarea de la crítica y con la deliberación ético-política de problemas de investigación para responder dentro del marco del respeto por la diferencia y la vida en todas sus formas.

Artículo 4º. Finalidades

El espacio de formación en investigación de los semilleros es extraclase y entre sus finalidades se encuentran las de estimular la interdisciplinaria, fomentar y fortalecer la cultura investigativa, animar el debate de ideas desde posturas teóricas y metodológicas rigurosas, mejorar los niveles de lectoescritura, desarrollar el pensamiento crítico y propositivo, proyectarse socialmente y difundir el conocimiento o saber que generan. Que el espacio sea extraclase favorece la implementación de metodologías creativas para la iniciación científica que incentiven la curiosidad y el trabajo colaborativo.

Artículo 5º. Estructura

- a. Definición de objetivos y plan de trabajo

El Acta de Fundación de la UNAULA, señala como norte la libertad de investigación; por ello, cada Semillero de la UNAULA, define sus objetivos y elabora el plan de trabajo para

alcanzarlos. Estos objetivos deben responder a los considerandos de este Reglamento y a los valores y principios de la Política de Investigación de la Universidad. Además, están llamados a tener en cuenta los propósitos de formación de los Programas Académicos, la Visión, Misión y valores institucionales.

Ningún acuerdo interno frente a las pautas de convivencia de los Semilleros de la UNAULA, puede ir en contra de la Constitución, de las leyes, de los Estatutos de la Universidad o del Reglamento Académico.

b. Vinculación

Los estudiantes de la UNAULA que participan en un Semillero de Investigación, deben estar matriculados en alguno de los programas académicos de pregrado.

Se denomina Semillero Intrainstitucional a aquél liderado y conformado por estudiantes y profesores de dos o más programas académicos de la UNAULA. Se hará la inscripción del mismo solo desde uno para no duplicar la información.

Se denomina Semillero Interinstitucional, a aquél conformado y liderado por estudiantes y profesores, ya sea de la UNAULA y de diferentes Instituciones de Educación Superior o jóvenes de 10º u 11º de colegios públicos o privados. Esta conformación debe mediar por un convenio en el que queden establecidos los compromisos de acompañamiento en la formación en investigación de los estudiantes por parte de las instituciones. Es importante que se cree un canal comunicativo con la Institución de la que proviene el estudiante para que el acompañamiento sea cercano y propositivo en los procesos de formación.

Las instituciones de las que provienen los estudiantes o profesores deben especificarse claramente en el formato de inscripción.

c. Conformación

La cantidad de estudiantes participantes dentro de los semilleros no podrá superar las 15 ni ser inferior a cuatro (4) personas, con la intención de que la calidad del proceso formativo en investigación alcance niveles de profundidad suficiente, sobre todo, en sentido metodológico. Los Semilleros de Investigación de la UNAULA, cuentan con el acompañamiento de un profesor de tiempo completo que se encarga de:

- Orientar el proceso de iniciación científica de los estudiantes en lo metodológico y en lo temático.

- Diseñar actividades para fortalecer el nivel de lectura y escritura de los estudiantes.
- Socializar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento de los Semilleros.
- Difundir y hacer respetar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Institución.
- Acompañar a los estudiantes en la organización y presentación de exposiciones dentro o fuera de la Universidad para garantizar su calidad académica y su rigor metodológico.
- Preservar el archivo de las actividades de Investigación, Extensión o Proyección Social del Semillero.
- Formalizar la inscripción de los semilleros ante las Coordinaciones de Investigación, quien las remitirá a la Dirección de Investigaciones según los formatos para ello diseñados.
- Mantener actualizados los datos de los participantes y más si de esta participación se desprende el requisito de trabajo de grado según la normativa de los Programas.
- Garantizar que lleguen a los Coordinadores de Investigación de los Programas las fichas de actualización de los Semilleros que serán remitidas, por estos últimos, a la Dirección de Investigaciones.
- Asistir a las reuniones a las que sea citado en razón de su función.
- Divulgar la información de interés general para el semillero que se dé a conocer desde las instancias de investigación de la UNAULA.
- Citar a las reuniones según lo acordado por el semillero en sus encuentros.
- Llevar la secretaría del Semillero de Investigación asegurando que de cada reunión quede un acta.

Parágrafo 1. Si algún semillero desea superar el número de integrantes deberá elevar la consulta debidamente justificada al Comité Central de Investigaciones por intermedio del Coordinador de Investigación de la Facultad quién deberá aprobar previamente la petición.

Los estudiantes participantes en el Semillero de Investigación, son responsables de:

- Asistir a las reuniones.
- Trabajar de manera colaborativa en la planeación y ejecución de las actividades que se propongan para lograr los objetivos del Semillero de Investigación.
- Ser propositivos, participativos y creativos.

- Llevar con altura el nombre de la Universidad cuando la representen.
- Conocer y respetar el Reglamento de los Semilleros.
- Conocer y respetar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Institución.
- Respetar la diferencia y la vida en todas sus formas al momento de concebir y desarrollar sus ideas de investigación.
- Apoyar al profesor Coordinador del Semillero de Investigación en sus funciones.

d. Creación y cierre

Para crear un Semillero de Investigación en la UNAULA o para que ingresen participantes nuevos, se debe hacer convocatoria pública al inicio de cada semestre académico. Los encargados de esta convocatoria son los Coordinadores de Investigación de los programas académicos, quienes deberán remitir la información a la Dirección de Investigaciones para que quede debidamente formalizado el proceso.

Se considera que un semillero está activo cuando se encuentra registrado y desarrolla su plan de actividades formativas, de divulgación y de proyección social. Esta proyección social exige que los estudiantes se rijan por un código de ética estricto y respetuoso de las dinámicas comunitarias.

Para cerrar un Semillero de Investigación en la UNAULA, el profesor que los coordina deberá informar de manera escrita las razones de tal decisión a los Coordinadores de Investigación de los Programas. Unido a esto, entregar el archivo de las actividades realizadas y garantizar, en los casos que esto se contemple según la normativa de los programas académicos, que los participantes hayan realizado el informe que corresponde a su trabajo de grado.

Capítulo 2. Fases formativas de los semilleristas

Los Semilleros de Investigación de la UNAULA, se asumen como la parte más vital y esperanzadora del Sistema de Investigación, pues son una respuesta juvenil a la invitación que se les hace para que se motiven y participen en procesos colaborativos de iniciación científica. Aceptar el reto, es dar un paso adelante para superar la noción de profesión como técnica y adentrarse en los campos teóricos y en las especificidades metodológicas que le darán un plus formativo a quien los asuma. Dado que semestralmente se pueden estar nutriendo estos semilleros con nuevos participantes, es

importante que se establezcan y registren las fases formativas en estas comunidades de aprendizaje colaborativo, como garantía de la profundidad que se debe ir logrando con el correr del tiempo.

- a. **Fase de formación inicial:** pretende estimular la curiosidad e incentivar el pensamiento crítico y creativo. El profesor coordinador acoge a los nuevos integrantes y desarrollan con ellos actividades que los sitúen en el Semillero de Investigación: propósitos, plan de trabajo, proyección, línea de investigación del grupo al que están adscritos. Deberán presentarse, a profundidad, los elementos misionales del Semillero, las normas internas de convivencia y los avances investigativos que han hecho enfatizando en las metodologías usadas. Resultado de este aprestamiento es la inserción de los nuevos integrantes y el diseño del proyecto de investigación que ellos adelantarán. En caso de que se vayan a incorporar a un proyecto de investigación en curso, debe presentarse en detalle para que este resulte enriquecedor para el nuevo integrante. Es fundamental que, en esta primera fase, se hagan actividades direccionadas a elevar el nivel de lectura y escritura de los nuevos integrantes.
- b. **Fase de formación específica:** pretende formular un proyecto de investigación colaborativo con la idea de hacer énfasis en el proceso de aprendizaje que trae consigo el desarrollo de un diseño metodológico. El error y el ensayo reflexionados son la garantía de un aprestamiento crítico para la ciencia. El marco de referencia que se fije deberá ser lo suficientemente sólido para lograr el objetivo de ampliar el saber que se construye en las aulas de clase. Es básico que, en esta segunda fase, se hagan actividades direccionadas a incursionar en el trabajo de campo.
- c. **Fase de formación avanzada:** se concentra en la elaboración de un informe de resultados que enfatiza en el conocimiento generado a partir del enfrentarse con una pregunta de investigación. Se estimula la presentación escrita y oral de estos resultados en diferentes espacios académicos.

Capítulo 3. Estímulos

Reconocer el fruto del trabajo colaborativo de los Semilleros de Investigación de la UNAULA, es fundamental para que se mantenga viva y dinámica esta estrategia de relevo generacional. Por ello se plantean los siguientes estímulos:

- a. Establecer partida presupuestal para financiar anualmente proyectos de investigación de los Semilleros. Se hará convocatoria pública y será el Comité Central de Investigaciones el encargado de evaluarlas y determinar, según el cumplimiento de criterios evaluativos, la financiación de los mismos. El monto de la convocatoria se definirá según el presupuesto que se le apruebe a la Investigación en la UNAULA.
- b. Apoyo económico para la divulgación del trabajo derivado de los Semilleros.
 - Financiación de la publicación de informes de resultados según el proyecto editorial de los semilleros a cargo del Comité Editorial para ello consolidado.
 - Financiación de la participación, en *un* evento especializado máximo al año por Semillero de Investigación, cuando se demuestre relación con la línea de trabajo del Semillero. Los estudiantes (dos según el Acuerdo 136 de julio 24/2012 que regula la participación en eventos especializados para docentes y estudiantes) beneficiarios se comprometen a entregar a la Coordinación de Investigación de los Programas un informe escrito sobre la actividad realizada y socializar ante sus compañeros.

Parágrafo 1. El apoyo económico para la participación en eventos de la RedColsi se hará según las indicaciones de la Rectoría en su momento.

Parágrafo 2. Si el semillero que hace la petición es interinstitucional el apoyo se gestionará por parte de todas las instituciones implicadas.

Parágrafo 3. Para seleccionar los estudiantes beneficiarios apoyo a la participación en eventos especializados serán escogidos según los criterios del Acuerdo 136 de julio 24/2012. Si varios estudiantes cumplen los requisitos, se dirimirá teniendo en cuenta: antigüedad superior a un semestre en el Semillero, mayor número de asistencia a reuniones, promedio académico del último semestre, compromiso y competencias comunicativas.

- c. Apoyo económico y administrativo para pasantías de investigación siempre y cuando el semillerista haya participado como estudiante en formación en el proyecto de investigación financiado por la UNAULA a uno de sus grupos.
- d. Certificado de participación en los semilleros especificando el tiempo de la misma.

Parágrafo 1. Si el semillero es interinstitucional el certificado puede expedirse con el logo de las instituciones implicadas.

- e. Invitación a las capacitaciones que se programen para los integrantes de los grupos de investigación.
- f. Vinculación a los proyectos de investigación aprobados a los grupos de investigación en calidad de estudiante en formación de pregrado, en la que el aporte individual se puede considerar como trabajo de grado en el programa de la UNAULA que cuente con esa modalidad, según indique la normatividad del mismo.
- g. Apoyo para el programa de Jóvenes Investigadores de Colciencias.

Parágrafo 1. Ningún estudiante que haya faltado a las reuniones del Semillero, en más de un 10% al semestre, podrá solicitar estos estímulos.

Parágrafo 2. El semillero o el semillerista que desee aplicar a cualquiera de estos incentivos deben estar debidamente registrados *tanto* en las Coordinaciones de Investigación de los programas académicos como la Dirección de Investigaciones, según el procedimiento para ello creado.

Comuníquese;


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General